



CONVOCATORIA EXPO RURAL FUTRONO 2026

OBJETIVOS DE LA FERIA

Apoyar la formación de vínculos entre las empresas campesinas y el mercado, posicionando una imagen positiva de sus productos y servicios entre los consumidores, la industria y el retail. El foco está en la creación de experiencias que identifiquen las vivencias de los consumidores y demás actores que se vinculen con los productos campesinos e incentivar la innovación entre los emprendedores y emprendedoras que están incursionando en el rubro de las especialidades campesinas, gastronomía, hortalizas y viveros. El mayor objetivo, es poder llevar el campo a la ciudad y que la comunidad conozca el gran trabajo realizado por la Agricultura Familiar Campesina de la comuna de Futrono.

¿CUANDO Y DONDE SE REALIZARÁ?

La Expo Rural Futrono 2026 se realizará durante los días 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2026, en lugar por definir por los expositores seleccionados, Departamento de Desarrollo Rural y equipos Técnicos en la reunión del día lunes 2 de febrero 2026.

¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Pueden participar de la Expo Rural Futrono 2026:

- Personas que pertenecen a algún programa de asesoría técnica PRODESAL, PDTI, SAT, PRODEMU, Jóvenes Rurales de Futrono, usuario INDAP.
- Pertenecer y residir en la comuna de Futrono.
- En el caso de una agrupación de Futrono quisiera postular el 50 % + 1 deben ser pertenecientes a PDTI o PRODESAL, con fines productivos y vigencia al día (la cual debe ser acreditable o en trámite). Quedando como responsable un usuario de PRODESAL o PDTI
- Los servicios asociados a alimentos deben cumplir con la normativa exigida a través del Servicio de Salud.
- En el caso de procesados pueden postular aquellos que cuenten con su Resolución Sanitaria o estén en el último proceso de obtención.
- Aquellos que cuenten con algún sello de calidad acreditable tendrá un mayor puntaje.
- En el caso de gastronomía, Repostería y Jugos naturales, los que postulan por primera vez y tengan experiencia en trabajo grupal tendrán mayor puntaje.

PROCESO DE SELECCIÓN

Postulación: se realizará desde el martes 20 de enero al martes 27 de enero de 2026, hasta las 13.00 horas. Se deberá entregar un sobre cerrado y debidamente caratulado en oficina de partes de la Municipalidad de Futrono.

Selección: la selección se realizará los días 28 y 29 de enero del 2026

Confirmación seleccionados: el día 30 de enero 2026.



Reunión con seleccionados Expo: lunes 2 de febrero 2026 (horario y lugar a confirmar)

Comisión Evaluadora: Estará compuesta por los siguientes Funcionarios.

- Director de DIDECO o quien lo subrogue.
- Coordinador de Departamento de Desarrollo Rural.
- Representante PRODESAL.
- Coordinador o representante PDTI.

Del proceso de selección se obtendrá una nómina de 36 expositores, del cual se ha definido un número de cupos dependiendo del rubro que formará parte de la Feria. A continuación, se detallan los cupos por cada uno de estos rubros:

- Frutas y hortalizas frescas: 4 cupos.
- Productos procesados: 10 cupos.
- Plantas y Flores: 1 cupos.
- Artesanía (lana, madera, greda, ñocha, mimbre): 7 cupos.
- Repostería: 2 cupos.
- Jugos Naturales: 4 cupos.
- Gastronomía: 8 cupos.

(* Si la Expo Rural Futrono 2026 lo requiere, la organización podrá hacer una distribución diferente según la demanda y postulaciones que se generaran)

Además, quienes postulen deben tener presente lo siguiente:

- a. Cuidar de los espacios y mobiliario asignados por parte de la Ilustre Municipalidad de Futrono e INDAP.
- b. Cumplir con las exigencias y de la Autoridad Sanitaria de todos los que atienden el puesto que manipulen alimentos. Tener a disposición este certificado en el stand en caso de ser solicitado.
- c. Los Stand que postulen a gastronomía y los productos lleguen listos para la venta a la feria deben tener resolución sanitaria de funcionamiento en el lugar de elaboración.
- d. Respetar los espacios y el ambiente de la feria. Mantener el orden y respeto entre los participantes y hacia los clientes.
- e. No se permite el consumo de tabaco, vapor, ni el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto de la feria por parte de los expositores.
- f. Cumplir con los horarios de funcionamientos autorizados. El horario de funcionamiento desde jueves a domingo, para procesados y artesanías es de 11:00 a 21:00 horas, mientras que los estands de gastronomía, repostería y jugos es de 11.00 a 23:00 horas; el día lunes 23 de febrero se atiende desde las 11:00 a las 20:00 horas para el desmontaje. Durante este período, el puesto se debe mantener siempre con alguien atendiendo. En caso de no contar con traslado en el horario de cierre establecido, conversarlo previamente con la organización. Anticipar su horario de llegada según el producto que comercializa, para tener sus productos disponibles a la venta en el horario de apertura.
- g. Procurar un máximo de 2 personas por stand en caso de artesanías, procesados, hortalizas, jugos y repostería. Mantener cada uno de los espacios limpios y ordenados, libres de basura, las



que deben depositarse en los contenedores dispuestos en el recinto. Gastronomía puede tener máximo de 5 personas más el cajero.

- h. La Ilustre Municipalidad de Futrono y funcionarios PRODESAL y PDTI no se hacen responsables de la pérdida de productos o enseres, ni accidentes causados por descuidos que ocurran durante el desarrollo de la Expo.
- i. Toda implementación o mobiliario que se le facilite al inicio de la Expo, deberá ser devuelta en las mismas condiciones en que se entregó al término de esta (mesas, sillas, manteles, delantales, gorro, carpeta con encuesta respondida, etc.).
- j. Cada expositor debe hacerse responsable de su equipamiento de refrigeración, mantención, así como también de su traslado, considerando todos los elementos que exige el servicio de salud. (estándares mínimos que exige según oficio cp n°13720 / 2024 de Servicio de Salud para Ferias)
- k. Se prohíbe el consumo de alimentos en el stand, para tal efecto se utilizará el espacio destinado a comedores, donde los expositores puedan hacer sus colaciones de forma tranquila.
- l. Cada stand debe contar con stock permanente en exhibición y con precios a la vista. Es importante que se respeten los precios acordados anteriormente. Todos los expositores deben disponer de una cantidad suficiente de productos para los cinco días de exposición, no puede haber Stands sin productos. Solo podrá vender y exhibir los productos con los cuales postuló y que sean de su autoría.
- m. Se sugiere no tener niños en el horario de funcionamiento de la feria, para evitar accidentes o percances que impidan al expositor atender de forma óptima. Tomar las medidas del caso con anticipación para el cuidado de ellos.
- n. No se permite el ingreso de mascotas o animales en el stand.
- o. Deben hacer retiro de sus basuras a diario de sus puestos, dejando en bolsas de basuras, bien cerradas dentro de los contenedores de basuras grandes que estarán a un costado de la plaza por fuera de esta.
- p. Entregar a diario el resumen de las ventas al equipo organizador.
- q. Los expositores tienen derecho a utilizar los baños que está en el recinto municipal, sin costo (lado carpa de Neruda), y deben conservar y mantener la limpieza de este.
- r. Cada expositor seleccionado debe gestionar su permiso municipal directamente en oficina de Rentas y Patentes del municipio a más tardar el día viernes 20 de febrero.

Porcentaje	Stand	Valores +/-
10%	Procesados – Artesanía – Repostería – Jugos Naturales – Gastronomía - Hortalizas - Vivero	\$6.742

*Valor referencial para los cuatro días según UTM

- s. Para aquellos expositores que emiten boleta, además deben gestionar su permiso de ferias y guía de despacho en Servicio de Impuestos Internos (*on line* o presencial en Valdivia). Aquellos expositores sin iniciación de actividades, deben realizar el pago porcentual de impuestos presuntos, es responsabilidad del expositor estar al día en sus temas tributarios.
- t. Se les entregará una encuesta al final de la feria, la cual se deberá responder con toda veracidad. Ésta es necesaria para realizar un Seguimiento a cada expositor, analizar sus necesidades, ventas y/o sugerencias.



- u. Los pendones deben ir al fondo del Stand si es que los tuvieran.
- v. Aquellos expositores, que, sin razón justificada, se retiren de la feria y que no hayan comunicado y justificado a la organización, no serán seleccionados para la próxima feria.
- w. Se les hará entrega de dos credenciales por Stand que los identifica, la cual no deberán quitarse durante el funcionamiento de la feria (CREDENCIAL EXPOSITOR).
- x. No se puede pernoctar dentro de las instalaciones de la Feria (puesto o en su cercanía), ni tampoco alrededor de la plaza (en caso que sea a través de sistema de casa rodante u otro).

RETIRO DE BASES DE POSTULACION Y TERMINOS DE REFERENCIA EN OFICINA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FUTRONO.

CRITERIO DE ADMISIBILIDAD POSTULANTES A LOS DIFERENTES RUBROS

Pertenece a programa PRODESAL, PDTI, SAT, Jóvenes Rurales o INDAP	Admisible
No pertenece a programa PRODESAL, PDTI, SAT, Jóvenes Rurales o INDAP	No admisible

Pertenece a la Comuna de Futrono	Admisible
No pertenece a la Comuna de Futrono	No admisible

CRITERIOS DE SELECCIÓN PROCESADOS, REPOSTERÍA Y JUGOS NATURALES

Pertenece a programa PRODESAL, PDTI, SAT, Jóvenes Rurales o INDAP	40 pts
No pertenece a programa PRODESAL, PDTI, SAT, Jóvenes Rurales o INDAP	0 pts
Resolución Sanitaria del Servicio de Salud	20 pts
Vías de obtención de Resolución Sanitaria del Servicio de Salud	5 pts

Cumple con requisitos de refrigeración y mantención de los alimentos, basureros, extintores, etc. verificable (con lo que contará en la feria)	20 pts
No posee sistemas de refrigeración y mantención de los alimentos, basureros, extintores, etc. verificable (con lo que contará en la feria)	0 pts

No ha participado de Feria Expo Rural Futrono o similar	10 pts
No ha participado de Feria Expo Rural Futrono pero tiene experiencia	5 pts
Ha participado de Expo Rural Futrono o similar	0 pts

No Posee punto de venta estable	10 pts
Posee punto de venta estable	0 pts



CRITERIOS DE SELECCIÓN ARTESANOS Y TURISMO RURAL

Pertenece a programa PRODESAL, PDTI, SAT, Jóvenes Rurales o INDAP	40 pts
No pertenece a programa PRODESAL, PDTI, SAT, Jóvenes Rurales o INDAP	0 pts
Materia prima es producida por el usuario y/o técnica de elaboración a mano en 100%	20 pts
Materia prima es producida por el usuario y/o técnica de elaboración a mano en 80%	15 pts
Materia prima es producida por el usuario y/o técnica de elaboración a mano menor a un 80%	0 pts

Posee algún grado de formalización acreditable	20 pts
No Posee algún grado de formalización acreditable	0 pts

No ha participado de Feria Expo Rural Futrono o similar	10 pts
No ha participado de Feria Expo Rural Futrono pero tiene experiencia	5 pts
Ha participado de Expo Rural Futrono o similar	0 pts

No Posee punto de venta estable	10 pts
Posee punto de venta estable	0 pts

CRITERIOS DE SELECCIÓN HORTALIZAS FRUTALES Y VIVEROS

Pertenece a programa PRODESAL, PDTI, SAT, Jóvenes Rurales o INDAP	40 pts
No pertenece a programa PRODESAL, PDTI, SAT, Jóvenes Rurales o INDAP	0 pts
Producción propia mayor a un 90%	20 pts
Producción propia menor a un 90%	0 pts

En caso de Vivero Posee Resolución del SAG	10 pts
No posee Resolución del SAG	0 pts

Ocupa prácticas de producción agro ecológicas	20 pts
No ocupa prácticas de producción agro ecológicas	0 pts



No ha participado de Feria Expo Rural Futrono o similar	10 pts
No ha participado de Feria Expo Rural Futrono pero tiene experiencia	5 pts
Ha participado de Expo Rural Futrono o similar	0 pts

No Posee punto de venta estable	10 pts
Posee punto de venta estable	0 pts